



Municipalidad
Monte Patria
MOVILIZACION

MAT: AUTORIZA COMETIDO DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°.-8149

Monte Patria, 25 de Mayo del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, al Sr Luis Araya Araya, Rut: 08.766.617-4, Conductor, grado 15 Planta Auxiliar, a las siguientes comisiones de servicio:
 - 14.05.2018 (viatico al 20%): Apoyo a O.G.T de El Palqui, a visitas domiciliarias en el Rio Huatulame.
 - 15.05.2018 (viatico al 20%): Apoyo a O.G.T de Ch. Alto, a visitas domiciliarias en el Rio Huatulame.
2. **PAGUESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

02 Viatico al 20% \$ 18.080.-
3. **IMPÚTESE** el gasto \$18.080.- (Dieciocho mil ochenta pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortes Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/RALC/ltr/pam
Distribución:
RR.HH
Secretaría Municipal.
Archivo Movilización.



Camilo Ossandon Espinoza

